



**AUTOZONE WINTER 2012 CUSTOMER SATISFACTION SWEEPSTAKES
OFFICIAL RULES**

(SORTEO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DE AUTOZONE PARA EL INVIERNO DE 2012)

- 1. ELEGIBILIDAD:** NO SE REQUIERE COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. Una compra de producto o servicio no aumentará sus posibilidades de ganar. Pueden participar los residentes legales de los EE. UU. de los 48 estados contiguos, el Distrito de Columbia o Puerto Rico de al menos 21 años de edad en la fecha de inscripción (en adelante, el “Participante”). No son elegibles para participar en este sorteo, los empleados, funcionarios y directores de AutoZone Parts, Inc. y sus subsidiarias y filiales (el “Patrocinador”), de sus distribuidores, vendedores, agencias de promoción/publicidad y cualesquiera otros involucrados en el desarrollo, producción, implementación o distribución de este sorteo, incluyendo sin implicar limitación, las entidades que han provisto los premios para este sorteo, así como sus familiares inmediatos (cónyuges, hermanos, hijos y padres, sin importar donde y con quien residan) y las personas que residan en el mismo hogar (sean o no parientes) de los empleados, funcionarios y directores aquí excluidos. Son de aplicación todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. El Sorteo es nulo en demás territorios y posesiones de los EE.UU. fuera de los Estados Unidos de América continental y dondequiera que sea prohibido o restringido por ley.
- 2. PARA PARTICIPAR:** El AutoZone Winter 2012 Customer Satisfaction Sweepstakes, Los SORTEO DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DE AUTOZONE PARA EL INVIERNO DE 2012 (los “Sorteos”) comienzan a las 12:00 a. m. hora del Centro (CT) el 1.º de diciembre de 2011 y finalizan a las 11:59 p. m. CT el 29 de febrero de 2012 (el “Periodo de sorteos”). A los efectos de estas Reglas oficiales, todas las horas mencionadas corresponden a la hora del Centro. Existen tres (3) maneras de inscribirse:

Participe mediante una compra en tienda: Invitaciones para participar en las Encuestas de AutoZone sobre Satisfacción del Cliente (la “Encuesta”) saldrán impresas en recibos selectos AutoZone expedidos por las cajas registradoras. Si recibe una invitación para participar en la Encuesta al comprar un producto en un local de venta al por menor de AutoZone participante en los 48 estados contiguos de los EE. UU., el Distrito de Columbia o Puerto Rico durante el Periodo de sorteos, podrá inscribirse en los Sorteos a través de la siguiente forma:

Por Internet: Debe proporcionar una dirección de correo electrónico válida para participar en el Sorteo a través del método de inscripción por Internet. Si no tiene una cuenta de correo electrónico válida, puede inscribirse en el Sorteo por teléfono o por correo postal. Acceda a la página de inscripción de la encuesta antes de las 11:59 p. m., hora del Centro el 29 de febrero de 2012 en www.autozonecares.com y seleccione el estado en el que reside. Cuando se le solicite, proporcione el número de referencia impreso en su recibo de caja y complete la encuesta respondiendo a las preguntas. Una vez completada la encuesta, complete el formulario oficial de inscripción en su totalidad, con su nombre, apellido, dirección completa, ciudad, estado, código postal, número de teléfono (incluido el código de área), fecha de nacimiento y dirección de correo electrónico (OBLIGATORIO) para recibir una (1) participación en el Sorteo. Debe completar el formulario oficial de inscripción en su totalidad y completar toda la encuesta para ser elegible y recibir una participación en el Sorteo. Si usted no proporciona una dirección de correo electrónico válida en el formulario de inscripción por Internet, no podrá inscribirse en el Sorteo a través del método de inscripción por Internet.

Por teléfono: Acceda a la encuesta telefónica marcando 1-800-598-8943 hasta las 11:59 p. m. CT el 29 de febrero de 2012 y cuando la grabación lo solicite, proporcione el número de referencia impreso en su recibo de caja y complete la encuesta respondiendo a las preguntas del cuestionario. Luego de completar la Encuesta y cuando sea solicitado, diga claramente su nombre, apellido, dirección completa, ciudad, estado, código postal, y número de teléfono (con el código de área) recibir para hacer una (1) inscripción en los Sorteos. Debe completar la Encuesta en su totalidad y proporcionar toda la información solicitada para ser elegible y hacer su inscripción en los Sorteos. El patrocinador no será responsable por conexiones telefónicas defectuosas, llamadas desconectadas ni cualquier otro desperfecto técnico durante cualquier inscripción hecha por teléfono.

Límite de una (1) participación vía compra en tienda por persona en todo el Periodo del Sorteo. Tiene que completar todo el formulario oficial de inscripción y la Encuesta en su totalidad para poder ser elegible y recibir una participación al sorteo. Las participaciones están sujetas a verificación y validación del número de referencia. Solo se aceptará una (1) participación por número de referencia. En caso de que se sometan participaciones múltiples con el mismo número de referencia, solo la primera de dichas participaciones será aceptada y las sucesivas serán inválidas.

Participación por correo: Si no posee un recibo de caja registradora o no recibió una invitación en su recibo de compra emitido por la caja registradora, puede participar en el Sorteo a través del correo postal, según se indica a continuación: Escriba legiblemente y en letra de molde en una tarjeta simple tamaño 3” x 5”, su nombre, apellido, ciudad, estado, código postal, número de teléfono (incluyendo código de área), fecha de nacimiento y dirección de correo electrónico (si tiene) a: “AutoZone CS Winter 2012 Sweepstakes”, 90 Rockwood Place, Rochester, New York 14610. Participaciones vía correo tienen que tener matasellos a más tardar del 29 de febrero de 2012 y recibirse en o antes 7 de marzo de 2012 para que sean elegibles para el Sorteo. Límite de una (1) participación por correo por persona durante el Periodo del Sorteo. Las participaciones múltiples hechas por un solo Participante o dentro de un mismo sobre de correo postal serán invalidadas. Las participaciones que sean

sometidas o completadas por cualquier otra persona que no sea el Participante serán nulas. No se aceptarán ningún tipo de reproducciones mecánicas. El Patrocinador ni The National Sweepstakes Company (el “Administrador Independiente”) no emitirán acuse de recibo de ninguna participación al Participante. Todas las participaciones que se sometan se convierten en la propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltas. El Patrocinador no es responsable por participaciones vía correo que resulten perdidas, demoradas, desviadas de curso, ilegibles o dañadas.

Indistintamente del medio utilizado para participar, sea a través de compra en la tienda o por correo sin comprar, existe un límite de una (1) entrada/participación por persona durante el período del Sorteo. Cualquier intento de un participante de obtener más del número permitido de participaciones mediante el uso de múltiples/diferentes direcciones de correo electrónico, números de teléfonos, identidades, y/u uso de otros métodos, anulará las jugadas del Participante y dicho Participante podrá ser descalificado del Sorteo.

3. **PROBABILIDADES DE GANAR:** En o cerca del 21 de marzo de 2012, un (1) ganador del Gran Premio será seleccionado en un sorteo al azar de entre todas las participaciones elegibles recibidas durante el Periodo del Sorteo por un Administrador Independiente, cuyas decisiones están basadas en su sola discreción e interpretación de estas reglas oficiales, y serán finales y vinculantes en todo respecto. Las probabilidades de ser seleccionado como ganador del Gran premio dependerán del total de participaciones recibidas durante el Período del Sorteo. El ganador potencial del Gran premio será notificado por teléfono, correo o correo electrónico. Detalles adicionales de cómo reclamar el Gran Premio se indican bajo la sección de “Reclamo de Premio” de estas reglas oficiales.
4. **PREMIO:** Un (1) Gran Premio de \$10,000 en efectivo será adjudicado en la forma de un cheque. El valor de venta al público (“ARV” por sus siglas en inglés) de todos los Gran Premios a ser adjudicados será \$10,000. No habrá sustitución del premio, salvo a la sola discreción del Patrocinador o que se establezca de otra manera en estas reglas. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir cualquier porción del premio con un premio de igual o mayor valor. El Gran Premio no es transferible antes de su adjudicación. El valor del Gran Premio es tributable como ingreso y el ganador del Gran Premio es responsable de forma exclusiva por todos los impuestos sobre el Gran Premio, incluyendo, pero no limitado a, todos los impuestos locales, estatales y federales aplicables. Todos los premios serán adjudicados.
5. **RECLAMO DE PREMIO:** Excepto donde esté prohibido, el ganador potencial del Gran Premio deberá firmar y devolver al Administrador Independiente un affidavit de elegibilidad/exoneración de responsabilidad/divulgación publicitaria (“Exoneración”) dentro de siete (7) días de recibido, como condición para reclamar el premio. Si el ganador potencial del Gran Premio incumple en firmar y devolver el documento de Exoneración o someter copia de su licencia de conducir dentro del término requerido, el ganador potencial habrá renunciado a todo derecho sobre el Gran Premio y un ganador alterno para el Gran premio será seleccionado al azar de entre todas las participaciones legibles restantes recibidas durante el Periodo del Sorteo. El ganador del Gran Premio consiente y autoriza a que se use su nombre, semejanza, información biografía y voz en publicidad global sin compensación adicional alguna. Residentes de TN no estarán obligados a firmar una Exoneración publicitaria como condición para ganar un premio. El Gran Premio es tributable como ingreso y el ganador del Gran Premio es responsable de forma exclusiva por cualquier impuesto sobre el Gran premio, incluyendo, pero no limitado a todos los impuestos locales, estatales y federales aplicables. No se adjudicará más del número de premios ofrecido en estas reglas.
6. **GENERALES:** Las contribuciones e impuestos de índole federal, estatal y local sobre el Gran Premio son responsabilidad exclusiva de los ganadores. El ganador del Gran Premio tendrá que informar ingresos al Servicio de Rentas Internas. Si durante el proceso de verificación el posible ganador del Gran Premio no puede informar un número de seguro social único, personal y válido a fin de reportar tal obligación contributiva asociada con la aceptación del premio, dicho ganador potencial del Gran Premio será descalificado y un ganador alterno será seleccionado en su lugar. Al participar en este Sorteo, los Participantes acuerdan [a] cumplir y quedar obligados por estas reglas y las determinaciones del Patrocinador y jueces cuales serán finales en todo aspecto relativo al Sorteo, inclusive sin implicar limitación, con respecto a la interpretación de estas reglas; [b] exonerar, descargar y mantener indemne y en paz y a salvo al Patrocinador, sus franquiciarios, licenciarios, subsidiarias, filiales, agencias de publicidad, agencias de promociones y proveedores y a cualquier otro individuo o compañía involucrado(a) en el desarrollo o implementación de este Sorteo, de todo y cualquier (a) lesión, pérdida, daños y perjuicios, derechos, reclamaciones y causas de acción de cualquier tipo, inclusive responsabilidad por daños personales o muerte resultante de su participación en este Sorteo o de la aceptación, uso o uso indebido de un premio; y [c] si resulta ganador, autoriza el uso de su nombre, voz, imagen y/o semejanza para propósitos de anuncios, publicitarios y promocionales por parte del Patrocinador y las subsidiarias y filiales del Patrocinador sin compensación adicional (salvo donde esté prohibido por ley) y consiente a firmar una autorización específica a tales efectos si así se le solicita. El Patrocinador, sus licenciarios, subsidiarias, filiales, agencias de publicidad, agencias de promociones y proveedores y cualquier otro individuo o compañía involucrada en el desarrollo e implementación de este Sorteo y sus respectivos directores, funcionarios, accionistas y empleados no son responsables personal ni legalmente por [a] errores de transmisión electrónica que resulten en omisión, interrupción, supresión, defecto o retraso en las operaciones o en las transmisiones, robo o destrucción; [b] acceso no autorizado a o alteraciones a los materiales de participación en el sorteo; [c] desperfectos de índole técnico o electrónico o desperfecto que afecte las redes, el equipo telefónico, el equipo de computadora, el hardware o software; y [d] limitaciones de cualquier tipo o transmisiones imprecisas de o impedimento para que el Patrocinador reciba información por razón de problemas técnicos o congestión de tráfico en la Internet o en cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores. El Patrocinador y/o Administrador Independiente no son responsables por participaciones que resulten perdidas, demoradas, incompletas, incorrectas, dañadas, desviadas de curso o ilegibles o por cualquier condición causada por eventos mas allá del control del Patrocinador que pueda causar que el Sorteo se vea interrumpido o menoscabado. El Patrocinador podrá prohibir que un Participante participe en este Sorteo o gane un premio si, a su sola discreción el Patrocinador determina que el Participante ha intentado entorpecer el legítimo desarrollo o implementación de este Sorteo mediante trampa, fraude, engaño u otra(s) práctica(s) de participación injusta(s) o ha intentado molestar, abusar de, amenazar u hostigar a cualquier Participante, al Patrocinador o al Administrador Independiente. Las participaciones que contengan información falsa, estén incompletas, resulten imprecisas o que de otra manera hayan estén falsificadas, defectuosas, hayan sido generadas mediante canales no autorizados para participar, incluyendo aquellos canales que han fallado debido a desperfectos o fallos en los teléfonos, líneas telefónicas, sistemas de teléfonos o sistemas de *networks* (redes), servidores, proveedores, equipo de computación, programación o software o una combinación de las anteriores de cualquier tipo, o

como resultado de error humano o por otros motivos, serán nulas e inválidas. ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE UN PARTICIPANTE DE DAÑAR O MENOSCABAR DELIBERADAMENTE LA CONDUCCIÓN LEGÍTIMA DE ESTE SORTEO PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE LEYES CIVILES Y CRIMINALES. DE INTENTARSE LA MISMA, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR TODOS LOS REMEDIOS LEGALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS (INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS) CONTRA DICHO PARTICIPANTE AL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LEY, INCLUYENDO ENCAUSARLO CRIMINALMENTE. Si por cualquier razón habida, en la exclusiva determinación y opinión del Patrocinador, este Sorteo no puede ser implementado según planificado, incluyendo sin implicar una limitación, por razón de infección por virus de computadora, adulteración o intromisión indebida, fraude, desperfectos o fallos técnicos o por cualquier otra causa que en opinión exclusiva del Patrocinador, corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo apropiado de este Sorteo, el Patrocinador se reserva el derecho a su sola discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender este Sorteo y a limitar las participaciones a aquellas sometidas con anterioridad a dicha acción tomada por el Patrocinador, o a proceder en aquella manera en que el propio Patrocinador juzgue justo y equitativo, a su sola discreción. En caso de que surja una controversia con respecto a la identidad de un Participante que participa vía la Internet, la participación vía Internet será asignada al dueño autorizado de la cuenta de correo electrónico que fue sometido en la fecha de la participación. Se define “dueño autorizado de la cuenta de correo electrónico” como aquél individuo al cual le ha sido asignada la dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a la Internet, proveedor de servicios en-línea u otra organización (ejemplo, negocio o institución educativa, etc.) responsable de asignar direcciones de correo electrónico al dominio asociado con la dirección de correo electrónico sometido. La información contenida en la participación se convierte en propiedad del Patrocinador. Son de aplicación todos los impuestos federales, estatales y locales.

7. Estas Reglas Oficiales están disponibles in inglés y español. En caso de que surja un conflicto entre una y otra versión, será la versión en inglés la que registrará.
8. **PATROCINADOR:** AutoZone Parts, Inc., y sus subsidiarias y filiales, 123 South Front Street, Memphis, TN 38103-3607.
9. **ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE DEL SORTEO:** Este Sorteo es administrado por National Sweepstakes Company, LLC, 693 East Ave., Rochester, NY 14607, quienes son responsables de supervisar la adjudicación de todos los premios, y cuyas decisiones son finales respecto a la administración de este Sorteo.
10. **SOLICITUD DE LISTA GANADORES:** Para recibir una lista de ganadores de premios, envíe un sobre (tamaño #10) predirigido con su nombre y dirección (predirigido) y con franqueo pagado a: “AutoZone CS Winter 2012 Sweepstakes” Winners List Request, PO Box 10505, Rochester, NY 14610. Las solicitudes deben ser recibidas en o antes de 30 de abril de 2012.
11. **POLITICA DE PRIVACIDAD:** Información obtenida de los Participantes será usada para comunicarse con los Participantes con relación a este Sorteo y de otra forma conforme se dispone en la Política de Privacidad del Patrocinador disponible en www.autozone.com
2. **REGLAS:** Visite cualquier local de venta al por menor de AutoZone participante en los 48 estados contiguos de los EE. UU., el Distrito de Columbia o Puerto Rico, o www.autozonecares.com para obtener una copia de estas reglas oficiales. También puede obtener copia de estas reglas enviando un sobre pre-dirigido y con franqueo pre-pagado antes del 30 de abril de 2012 a: “AutoZone CS Winter 2012 Sweepstakes” Winners, PO Box 10505, Rochester, NY 14607.

Esta oferta no debe ser publicada sin permiso del Patrocinador.

©2011 AutoZone, Inc. Todos los derechos reservados.